ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°GADML-47-GADML-2021.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y uno de octubre del año dos mil veinte y uno, se reúnen el Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa y los señores concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Wilfrido Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias Concurrentes, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para ejecutar el Proyecto "Construcción de una Casa Taller y Fosa Séptica para la Comunidad Cotona del Rìo Huataraco, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto Provincia de Orellana"
6. Análisis y Resolución referente a la aceptación y autorización al Alcalde para la suscripción de la escritura pública de Donación de Terreno, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por parte de los conyugues; Omar Eduardo Dea Atachi y Rosa Jacinta Grefa Alvarado, para asentamiento del centro poblado de la Comunidad 25 de Agosto.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cuatro concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Jairo Salazar Grefa, Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las catorce horas con cuarenta minutos (14h40).**3. Aprobación del Orden del Día.-** El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Solicita el uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Puraquilla, expresa conformidad con el orden y propone aprobar. Apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta, con ello el Alcalde encargado dispone al Secretario someter a votación, del mismo se obtiene lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; El encargado Lic. José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa legal pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE**: **Artículo uno**.- Aprobar el orden del día sin modificaciones**. 4. Lectura y**

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Aprobación del acta anterior. Con la autorización del El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, el Secretario General, procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria Nº 46 de fecha 21 de octubre del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa, expresa conformidad con el acta y propone aprobar. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE**: **artículo uno.**-Aprobar el acta Nº 46 del catorce de octubre del año 2021, sin modificaciones. **5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias Concurrentes, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para ejecutar el Proyecto "Construcción de una Casa Taller y Fosa Séptica para la Comunidad Cotona del Rìo Huataraco, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto Provincia de Orellana".** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde encargado, dispone que por Secretaría se dé lectura al Oficio Nº 815-MO-P-GADPO-CONSEDOC Nº 29298, de fecha 12 de octubre del año 2021, suscrito por la Ing. Magali Orellana, Prefecta Provincial, en el que solicita la delegación de competencia correspondiente. Culminada la lectura, la máxima autoridad dispone al Procurador Síndico municipal, manifieste su criterio jurídico; el profesional en derecho manifestó que es procedente la delegación de competencias estipulando en las cláusulas del convenio que se delega sin recursos para que no se genere gastos a la institución municipal y a petición de los interesados. Con lo acontecido el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Wilian Vergara Varela; manifiesta que con el sustento jurídico de autorizar la delegación de competencias siempre y cuando no generen gastos a la institución y por estar dentro del marco legal propone autorizar al Alcalde la suscripción del convenio de delegación de competencias sin recursos a fin de que no genere egresos a la institución municipal de Loreto. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Loreto, el Concejo Municipal: **RESUELVE.- Artículo Uno.-**Autorizar al Alcalde la suscripción del convenio de delegación de competencias, siempre y cuando esto no incurra en egresos económicos o aspectos que afecten el cupo crediticio de la institución Municipal, exclusivamente para el proyecto "CONSTRUCCION DE UNA CASA TALLER Y FOSA SEPTICA PARA LA COMUNIDAD CATONA DEL RIO HUATARACO, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, a petición de la Prefecta de Orellana con Oficio Nº 815-MO-P-GADPO-CONSEDOC Nº 29298. **Artículo dos.-** Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumpla cuanto trámite legal sea pertinente en estricto cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **6.- Análisis y Resolución referente a la aceptación y autorización al Alcalde para la suscripción de la escritura pública de Donación de Terreno, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, por parte de los conyugues; Omar Eduardo Dea Atachi y Rosa Jacinta Grefa Alvarado, para asentamiento del centro poblado de la Comunidad 25 de Agosto.** Para entrar en tratamiento del presente numeral, El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, dispone que por Secretaría se dé lectura al oficio Nº 100-AJ-GADML-2021, de fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por el Ab. William Muñoz López, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Con lo acontecido queda a consideración del pleno Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa y manifiesta que es trámite necesario para la comunidad y la institución, con ello propone aceptar la donación y seguir el trámite pertinente. Apoya la moción el Concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta, al no existir otra moción el Alcalde encargado ordena se tome la votación, de la que se obtiene lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; El Alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: Artículo uno**.- Aceptar la donación del lote de terreno rural Nº 26-A, de una superficie de 3,4529 has, ubicado en el sector 15 de Noviembre, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, cuyo objeto es el asentamiento del centro poblado de la Comunidad 25 de Agosto. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción de la respectiva escritura de donación de terreno, cumpliendo todo el proceso respectivo incluido el Acto Administrativo de fraccionamiento del lote descrito en el artículo anterior. **Artículo tres.** Remitir el trámite al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que ejecute cuanto procedimiento legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el concejo municipal. **7.-Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, El Alcalde encargado Lic. José Luis

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Morocho Copa, declara clausurada la sesión, siendo las quince horas (15H00) del veinte y uno de octubre del año 2021.

Para constancia de lo contemplado en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. Josè Luis Morocho Copa
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO ENCARGADO

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Wilian Wilfrido Vergara Varela
CONCEJAL

Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

@: gadloreto92@gmail.com

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

www.loreto.gob.ec